

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Noviembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.367/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Sebastián Lobos Espinoza con domicilio en Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sebastián Lobos Espinoza
RUT : 15.697.301-7
A REALIZARCE : Sector Rural de Mantul
BENEFICIO : Partido de Fútbol
LOCAL : Cancha de Mantul
DÍA Y HORA : * **Partido de Fútbol** Domingo 02 de Diciembre del 2012, desde las 14:00 a 23:59 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para Club Deportivo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Sebastián Lobos Espinoza** Rut. N°15.697.301-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las actividades **PARTIDO DE FUTBOL** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /